

Resolución de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se publican para el curso 2022/2023 las actividades de especial dedicación reguladas en el Decreto 120/2017 y en la Orden 2453/2018.

El Decreto 120/2017, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid, contempla en su artículo 6 la valoración de las actividades de especial dedicación, entendiendo por estas actividades aquellas de ámbito regional, estatal o de proyección internacional, realizadas por personal docente fuera del horario lectivo con alumnos a propuesta de la administración educativa regional o estatal, así como cuantas otras determine la Dirección General competente en la formación del personal docente no universitario para fomentar la calidad de la enseñanza en los centros.

Asimismo, el citado artículo 6 dispone que no se considerarán como actividades de especial dedicación aquellas que, pudiendo ser valoradas como tales, ya estén retribuidas con un complemento asignado por la participación en dichas actividades. Indica también que las actividades de especial dedicación se publicarán anualmente mediante resolución de la Dirección General competente en la formación del personal docente no universitario.

El Decreto 120/2017 también establece en su artículo 9 que la valoración de las actividades de especial dedicación será de un crédito y podrá llegar a alcanzar un máximo de dos créditos con carácter excepcional. Conforme a los artículos 11 y 12, las actividades de especial dedicación realizadas por el profesorado y reconocidas por la Consejería competente en materia de educación se inscribirán en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid y tendrán reconocimiento a efecto de percepción del complemento de formación permanente del profesorado de los centros públicos.

Por su parte, la Orden 2453/2018 establece en su artículo 10 que las actividades de especial dedicación realizadas solo podrán valorarse una vez por modalidad y curso académico.

En consideración a lo anterior, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

R E S U E L V E

Primero

Por la presente resolución se determina para el curso 2022/2023 la relación de actividades consideradas de especial dedicación, su asignación correspondiente en créditos y el procedimiento para la inscripción de estas actividades en el registro de formación permanente del profesorado.

Segundo

Actividades de especial dedicación y su asignación correspondiente en créditos.



Título de la actividad		Créditos Asignados
01	ACTIVIDADES INTERCEPA	1
02	CANSAT (participación en la competición regional de CANSAT)	1
03	CERTAMEN CICERONIANO	1
04	CERTAMEN DE COROS ESCOLARES (directores de coro)	2
05	CERTAMEN DE COROS ESCOLARES (profesores coralistas)	1
06	CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR (directores del grupo de teatro)	2
07	CERTAMEN DE TEATRO INCLUSIVO (directores del grupo de teatro)	2
08	COMPETICIÓN LINGÜÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (profesores de centros participantes en la fase semifinal)	1
09	CONCURSO “LA INGENIERÍA EN TUS MANOS”	1
10	CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN LENGUA EXTRANJERA (profesores coordinadores)	1
11	CONCURSO DE NARRACIÓN Y RECITADO DE POESÍA (profesores responsables del alumnado que llegue a la final)	1
12	CONCURSO DE ORATORIA EN PRIMARIA (profesores preparadores)	1
13	CONCURSO ESCOLAR DE LECTURA Y ESCRITURA <i>Microrrelatos en el aula</i> (profesores responsables)	1
14	CONCURSO TALLER ESÓPERA (profesor coordinador de cada centro educativo participante)	1
15	CONCURSO TALLER ESÓPERA (profesor coordinador de los centros ganadores del concurso)	2
16	CONGRESO STEM	1
17	EUROBOT (participación en la competición regional de robótica en la UAH)	1
18	FESTIVAL EDUCATIVO DE CINE <i>CINEDFEST</i> (profesores responsables)	1
19	GLOBAL CLASSROOMS (profesores participantes)	1
20	GLOBAL SCHOLARS (profesores participantes)	1
21	GYMKANA STEM DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023	1



Título de la actividad		Créditos Asignados
22	INTERCAMBIOS ESCOLARES INTERNACIONALES (duración superior a 3 días)	1
23	JORNADAS / FERIAS DE CIENCIA INTERCENTROS*	1
24	JORNADAS “CON CIENCIA EN LA ESCUELA” DE MADRID	1
25	LA ESCUELA CRECE: DISEÑANDO LA ESCUELA DE DISEÑO	1
26	OLIMPIADA DE DIBUJO ARTÍSTICO	1
27	OLIMPIADA DE ESTADÍSTICA	1
28	OLIMPIADA DE GEOMETRÍA Y DIBUJO TÉCNICO	1
29	OLIMPIADA FILOSÓFICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1
30	OLIMPIADAS DE BIOLOGÍA	1
31	OLIMPIADAS DE ECONOMÍA	1
32	OLIMPIADAS DE FÍSICA	1
33	OLIMPIADAS DE FP (Spainskills, Worldskills, Madridskills)	1
34	OLIMPIADAS DE GEOLOGÍA	1
35	OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS	1
36	OLIMPIADAS DE QUÍMICA	1
37	OLIMPIADAS DE TECNOLOGÍA	1
38	PROGRAMA 4º ESO +EMPRESA	1
39	PROGRAMA DE DRAMATURGOS NOVELES	1
40	PROGRAMA EDUCATIVO “MINIEMPRESAS”	1
41	PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS (acompañamiento a alumnas y alumnos en la movilidad dentro de proyectos Erasmus+ para la Acción Clave 1 y para la Acción Clave 2)	1
42	PROGRAMA PROMECE: “VIAJE A NARNIA”	1
43	PROGRAMAS DE ED. AMBIENTAL	
	<i>ALBERGUES Y REFUGIOS</i> (actividades que se desarrollan durante 1 y 2 días)	1



Título de la actividad		Créditos Asignados
	<i>ALBERGUES Y REFUGIOS</i> (actividades que se desarrollan durante 3 y 4 días)	2
	<i>CENTRO DE FORMACIÓN AMBIENTAL "LA CHIMENEA"</i> (actividades que se desarrollan durante 1 y 2 días)	1
	<i>CENTRO DE FORMACIÓN AMBIENTAL "LA CHIMENEA"</i> (actividades que se desarrollan durante 3 y 4 días)	2
	<i>CENTRO DE FORMACIÓN AMBIENTAL CIUDAD ESCOLAR</i> (actividades que se desarrollan durante 1 y 2 días)	1
	<i>CENTRO DE FORMACIÓN AMBIENTAL CIUDAD ESCOLAR</i> (actividades que se desarrollan durante 3 y 4 días)	2
44	PROYECTO ABC DE LA ECONOMÍA (profesor coordinador de cada centro educativo participante)	1
45	PROYECTO TODOS CREAMOS (CNDM)	1
46	PROYECTO TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN BACHILLERATO	1
47	PRUEBA PARNASO	1
48	SPACE SCIENCE EXPERIENCES CESAR	1
49	TORNEO DE DEBATE EN FRANCÉS - TOURNOI DE DÉBAT EN FRANÇAIS (profesores preparadores)	1
50	TORNEO DE DEBATE EN INGLÉS - MADRID DEBATING TOURNAMENT (profesores preparadores)	1
51	TORNEO ESCOLAR DE DEBATE (profesores preparadores)	1
52	XCELENCE-ESCUELAS QUE INSPIRAN (responsables de la actividad en los centros)	1
53	ZINKERS PARA PRIMARIA (profesor participante en el concurso)	1
54	ZINKERS PARA SECUNDARIA (profesor participante en el concurso)	1

* Las jornadas intercentros, ferias de ciencia o eventos similares en los que participen un mínimo de 3 centros educativos y suponga el acompañamiento de alumnos fuera del horario escolar durante varios días o jornadas tienen el reconocimiento de 1 crédito de formación para los profesores participantes en estas actividades, siempre que tenga la correspondiente aprobación por parte de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado, previa solicitud por registro electrónico del centro anfitrión o coordinador, que a su vez se encargará de elaborar y enviar el acta final de la actividad.





Tercero

Procedimiento

Según lo dispuesto en el artículo 9, apartado 4 del Decreto 120/2017, el procedimiento para la obtención de la certificación de actividades de especial dedicación se establecerá por orden de la Consejería competente en materia de educación, en concreto, la Orden 2453/2018. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Se inscribirá de oficio la participación en las actividades de especial dedicación realizadas por personal docente destinado en centros públicos, salvo en aquellos casos que requieran instrucciones específicas publicadas en la resolución anual. Para formalizar la inscripción, las entidades organizadoras o responsables de cada actividad deberán solicitar a la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado el modelo de acta que hay que cumplimentar para devolverlo a dicha Subdirección con los datos concretos de los participantes en un período no superior a dos meses una vez finalizada la actividad. El trámite se realizará a través del registro electrónico de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. No se registrarán de oficio aquellas actas que no cumplan el modelo solicitado y enviado desde la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado, cuyo objetivo es facilitar y agilizar el proceso de registro de los datos aportados.
2. Los docentes participantes en actividades de especial dedicación que requieran instrucciones específicas, solicitarán en su centro una certificación de participación en la misma. Esta certificación, conforme al modelo que figura como Anexo I, incluirá los datos del profesor/a, la actividad realizada y deberá estar firmada por el secretario del centro con el visto bueno del director del mismo. Los interesados presentarán la solicitud de inscripción de dicha actividad, junto con la documentación que debe acompañarla y siempre con anterioridad al 30 de diciembre de 2023, en el registro electrónico de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Para presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.
3. En el caso de la actividad de especial dedicación “Intercambios escolares internacionales”, se deberá aportar, además, un justificante emitido por el centro de acogida del intercambio y firmado por la persona responsable en el país de destino.





4. En el caso de la actividad de especial dedicación “Programas educativos europeos” (acompañamiento a alumnas y alumnos en la movilidad dentro de proyectos Erasmus+) es necesario añadir en el Anexo I el código y el título del proyecto Erasmus+, al igual que justificar mediante certificado del centro de acogida que se trata de una actividad de acompañamiento al alumnado o, excepcionalmente, mediante declaración responsable del centro docente emisor firmada por el Secretario/a con el visto bueno del Director/a.
5. En el caso de la actividad de especial dedicación “Gymkana STEM Comunidad de Madrid 2023”, será necesario estar incluido en los listados de participantes emitidos desde la dirección de los Centros Territoriales de Innovación y Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid.
6. Por cada tipo de actividad se reconocerá anualmente a cada docente, como máximo, el número de créditos asignado a la misma, independientemente del número de veces que se haya realizado durante el curso escolar o el número de estudiantes con los que haya participado.
7. Con carácter excepcional y debidamente justificado, la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado podrá aprobar, previo estudio y valoración, nuevas actividades de especial dedicación que cumplan con lo establecido en el artículo 6 del mencionado Decreto. En caso de aprobación, se incorporarán al presente listado para su actualización y publicación.
8. Las actividades que no estén recogidas en el apartado segundo de esta Resolución, o hayan sido expresamente aprobadas con este fin, no podrán ser objeto de reconocimiento.

Cuarto

Seguimiento

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza podrá recabar, tanto a las entidades convocantes como a los centros donde presten servicio los participantes, información complementaria sobre el desarrollo de las actividades de especial dedicación.

Madrid, a fecha de firma





ANEXO I

ACTIVIDADES DE ESPECIAL DEDICACIÓN

Don/Doña _____ como
Secretario/a del Centro _____
Código _____ de la localidad de _____
correspondiente a la Dirección de Área Territorial de Madrid- _____ a la
vista de la documentación custodiada en este centro.

CERTIFICA

Que D./D^a. _____ con
documento nacional de identidad _____ ha participado en la
actividad de especial dedicación

celebrada en _____ del _____ al
_____ de 20____

Y para que conste a los efectos de su reconocimiento en el Registro de formación
permanente del profesorado, firmo el presente certificado en _____
a ____ de _____ 20____

V^oB del Director

Secretario/a

Sello

DESTINATARIO:
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN
DEL PROFESORADO
SERVICIO DE REGISTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

